

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZÁSE ORDENES DE COMPRAS, MENOR A 3 UTM,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PASACALLE Y PENDON, EN EL  
MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN  
DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO  
AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 771 / 236

LEBU, 06 de octubre de 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) Resolución Exenta N° 254 del 18.01.2017, de la Subsecretaria del Interior, que Aprueba proyecto correspondiente al Programa de Mitigación de Riesgos, año 2017, Gobernación Provincial de Arauco y autoriza transferencia de recursos.
- b) Que la Gobernación Provincial de Arauco forma parte del Programa de Mitigación de Riesgos 2017 en el Marco del Plan de Modernización que desarrolla la Subsecretaria del Interior.
- c) La solicitud emitida por Sr. Orlando Salinas Araya, Profesional departamento Planificación y Proyectos, Encargado del Programa de Mitigación de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- d) El presupuesto para el año 2017 otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO**

1. **AUTORIZÁSE** Orden de Compra, Menor a 3 UTM, para adquirir 1 Pasacalle en Tela PVC y 1 Pendón en Tela PVC por un monto total de \$ 117.600 (ciento diecisiete mil seiscientos pesos, IVA incluido), al Proveedor **SOCIEDAD IMPRESORA GONZALEZ VALENCIA LIMITADA**, RUT N° 76.083.733-4, con domicilio en Videla N° 196, comuna de Cañete, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000164, Gobernación Provincial de Arauco, Programa de Mitigación, del presupuesto otorgado para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el funcionario solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,**

  
  
**PAMELA CASTILLO CARRASCO**  
ABOGADA  
ASESORA JURIDICA

  
  
**HUMBERTO TORO VEGA**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO